



RCS-SO-04-10-2025

**Política de Desarrollo de Colecciones de Bibliotecas de la
Universidad Estatal Península de Santa Elena**

1. Introducción.

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos para el desarrollo, mantenimiento, evaluación y descarte de los recursos bibliográficos y documentales de la Biblioteca General de la UPSE. Esta política garantiza que la colección responda adecuadamente a las necesidades académicas e investigativas de la comunidad universitaria.

2. Misión de la Biblioteca.

Brindar servicio de accesibilidad y transmisión de información de calidad para el desarrollo de conocimiento y aprendizaje, a través de nuevas tecnologías de información científica e investigativa que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria UPSE.

3. Objetivos del Desarrollo de Colecciones.

- Garantizar la disponibilidad de recursos que respondan a los programas de estudio y líneas de investigación institucionales.
- Mantener una colección equilibrada y actualizada en formato físico y digital.
- Optimizar el uso de los recursos financieros asignados.
- Establecer criterios claros y transparentes para la adquisición, evaluación y descarte de materiales.

4. Criterios de Selección.

Los materiales serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Relevancia para los programas formativos vigentes.
- Actualidad y vigencia del contenido, con atención especial a las necesidades de cada área:
 - En **ciencia y tecnología**, se priorizarán obras publicadas en los últimos cinco años, salvo que se trate de textos clásicos o recomendados por expertos.
 - En **áreas sociales y humanas** como economía, estadística, geografía o legislación, se aplicará el mismo criterio temporal.
 - Para **literatura, historia, biografías, filosofía y arte**, la antigüedad no será un factor excluyente, ya que su valor puede mantenerse vigente.
 - Los materiales históricos y de investigación deberán cubrir los períodos más amplios posibles.
 - No habrá restricción temporal para trabajos de grado, tesis, disertaciones ni otras producciones intelectuales de los miembros de la comunidad universitaria.
- Autoridad y prestigio del autor o editorial.
- Calidad técnica y académica de la obra.
- Demanda por parte de estudiantes, docentes e investigadores.
- Formato accesible (impreso, digital, audiovisual, etc.).
- Diversidad e inclusión de perspectivas y autores.

5. Fuentes de Selección.

- Recomendaciones de docentes, investigadores y estudiantes.
- Solicitud expresa de los programas formativos.
- Publicaciones especializadas, catálogos editoriales, ferias del libro.
- Bases de datos académicas y científicas.
- Se priorizará la adquisición de materiales nuevos, actualizados y disponibles en el mercado.

- En caso de que se requieran materiales agotados o de difícil adquisición, se promoverá el canje con otras instituciones o bibliotecas como alternativa viable para su obtención.

6. Tipos de Colecciones.

- **Colección general:** libros, revistas y recursos electrónicos de libre acceso.
- **Colección de reserva:** materiales de alta demanda con préstamo restringido.
- **Colección de referencia:** diccionarios, enciclopedias, manuales, etc.
- **Colección especial:** tesis, trabajos de titulación, documentos institucionales.
- **Colección digital:** recursos electrónicos adquiridos o de acceso abierto.

7. Evaluación y Descarte.

La evaluación de la colección se realizará periódicamente considerando:

- Uso o circulación del material.
- Estado físico.
- Vigencia y actualidad del contenido.
- Relevancia académica.

Los materiales obsoletos, deteriorados o duplicados serán retirados según los procedimientos establecidos por la biblioteca y, cuando corresponda, donados o reciclados.

8. Responsabilidades.

- **Jefatura de biblioteca:** coordinar la implementación de esta política.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

BIBLIOTECA GENERAL

- **Facultades y Programas formativos:** colaborar con recomendaciones de adquisiciones.
- **Usuarios:** sugerir materiales y participar en encuestas de necesidades.

9. Revisión de la Política

Esta política será revisada y actualizada cada dos años o cuando se identifiquen cambios relevantes en la oferta académica o tecnológica.

Dado en La Libertad, a los (06) días del mes de mayo del 2025.



Firmado electrónicamente por:
**NESTOR VICENTE
ACOSTA LOZANO**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Néstor Acosta Lozano, Ph.D.
RECTOR

CERTIFICO: Que la presente Políticas fue aprobada en la sesión ordinaria número 04-2025, del Consejo Superior Universitario, desarrollada el 06 de mayo de 2025.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA MARGARITA
RIVERA GONZALEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. María Rivera González Mgt.
SECRETARIA GENERAL